RESOLUCIÓN No. 2627
(14 DE OCTUBRE DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. CM - SVNA - SDSM - 264 - 2026 Y SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Saravena, a través de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que aquí se trata, con el fin de dar cumplimiento a los fines del estado.

2. Que, en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se dará apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado.

3. Que, la modalidad de selección es la señalada en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección para la adjudicación del contrato mediante la modalidad de Concurso de Méritos, reglamentada en sus artículos 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos y artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos.

4. Que, la Administración de Saravena requiere seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal a fin de ejecutar el proyecto denominado el **"FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES Y ASOCIACIONES GANADERAS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL QUE PERMITA TRAZAR LA RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PASTOREO ROTACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

5. El Municipio de Saravena a través de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. No. 20260751 del 22/09/2026**, cargo al siguiente rubro:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.17.02.05.01	Fomento organizativo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria	(Ff: 1.1.01.02.214 - Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos)	$ 80.000.000,00
2.3.2.02.02.009.17.02.04.01	Servicio De Asesoría Para El Fortalecimiento De La Asociatividad	(Ff: 1.1.01.02.214 -Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos)	$ 80.000.000,00

6. Que, el día 02 de octubre de 2026, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para el proyecto denominado el **"FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES Y ASOCIACIONES GANADERAS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL QUE PERMITA TRAZAR LA RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PASTOREO ROTACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, cuyo valor se determinó en la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) M/CTE**, que incluye todos los costos

directos e indirectos que se generen con la presente contratación, con un plazo para la ejecución del proyecto será de **UN (01) MES** a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Tiempo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

7. Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en la página https://www.colombiacompra.gov.co, durante cinco (5) días hábiles contados al día siguiente de su publicación.

8. Que, durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. CM - SVNA - SDSM - 264 - 2026**, se recibió una (01) observación por parte de la empresa **CONSULTORES EN INFROMACION INFOMETRIKA SAS**, la cual fue debidamente atendida y su respuesta publicada en la plataforma SECOP II, conforme a la normativa vigente."

Asunto	Archivos	Fecha	Estado
RE Observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso CM - SVNA - SDSM - 264 - 2026		21 horas de tiempo transcurrido (13/02/2026 5:27:02 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Enviado
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso CM - SVNA - SDSM - 264 - 2026		4 días de tiempo transcurrido (17/02/2026 11:53:58 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Respondido

9. Que, dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. CM - SVNA - SDSM - 246 – 2026,** con convocatoria limitada a Mipyme, según la fecha prevista en el cronograma del proceso, se recibieron tres (03) comunicaciones a limitar el proceso a **MiPymes Municipal,** como se evidencia a continuación;

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
CONSELECTROS SAS	General	CO1.MSG.10066163	LIMITACIÓN MIPYME CONSELECTROS		5 días de tiempo transcurrido (18/02/2026 11:31:03 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Leídas
ALSUCON S.A.S	General	CO1.MSG.10065885	LIMITACIÓN MIPYME		5 días de tiempo transcurrido (18/02/2026 11:02:19 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Leídas
KAUTA SAS	General	CO1.MSG.10064240	Limitacion Mipymes Municipal		5 días de tiempo transcurrido (18/02/2026 8:53:04 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Leídas

10. Que, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 se refiere a las «Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», esto es, al «domicilio» y no a las «sucursales». Esta distinción es importante porque el beneficio normativo únicamente aplica en el lugar en el que la Mipyme tiene su «domicilio», y no en donde tiene sucursales, razón por la cual la entidad da prioridad a las empresas con domicilio en el municipio de Saravena. En consecuencia, el Municipio procederá a **Limitar A MiPymes Municipal** el presente proceso **CONCURSO DE MERITOS No. CM - SVNA - SDSM - 264 - 2026.**

11. Que, como consecuencia de todo lo anterior, el Municipio de Saravena considera procedente ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. CM - SVNA - SDSM - 246 – 2026,** objeto consiste en el **"FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES Y ASOCIACIONES GANADERAS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL QUE PERMITA TRAZAR LA RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PASTOREO ROTACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** cuyo valor se determinó en la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00)** M/CTE, que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, con un plazo para la ejecución del proyecto será de **UN (01) MES,** a partir de la

suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

12. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información en la página del portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co.

13. Que, en mérito de lo expuesto, el Municipio de Saravena,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. CM - SVNA - SDSM - 264 - 2026,** a partir del día 14 de octubre de 2026, cuyo objeto consiste en el **"FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES Y ASOCIACIONES GANADERAS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL QUE PERMITA TRAZAR LA RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PASTOREO ROTACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** cuyo valor se determinó en la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) M/CTE,** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, con un plazo para la ejecución del proyecto será de **UN (01) MES,** a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, el Municipio de Saravena limita a MiPymes Municipal el proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. CM - SVNA - SDSM - 264 - 2026**, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5 Convocatorias Ilimitadas a Mípyme del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. CM - SVNA - SDSM - 264 - 2026,** acuerdo con el cronograma establecido en el SECOP II.

PARÁGRAFO: El cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el municipio de Saravena, el cual será publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos definitivos estarán disponibles a partir del día **14/10/2026**, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad, www.saravena-arauca.gov.co para su consulta.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio de Saravena, designará al comité evaluador para el presente proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. CM - SVNA - SDSM - 264 - 2026,** mediante formato No.001, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución interna No.669 del 17/04/2013. Una vez se hayan recepcionado las ofertas se realizará el trámite pertinente teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.saravena-arauca.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saravena, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipal

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Proyecto y Revisó	Firma:
Nombre: Nelson Fabian Zambrano Duran Cargo: Apoyo Profesional Oficina Asesora Jurídica	Digitó	Firma: